

ACTA DE INSPECCIÓN

, funcionario del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), acreditado como inspector, en su condición de autoridad pública según el artículo 122 del Reglamento de instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes, aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, en el ejercicio de la función inspectora,

CERTIFICA: Que se personó el día veintinueve de julio de dos mil veinticinco en **LAENSA**, Laboratorio Andaluz de Ensayos de Construcción, SRL, ubicada en c/ de Dos Hermanas (Sevilla), con NIF .

La visita tuvo por objeto efectuar una inspección de control de una instalación radiactiva destinada a la medida de densidad y humedad de suelos, ubicada en el emplazamiento referido, y cuya última autorización fue concedida por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, en fecha 13 de octubre de 2010 y Modificación aceptada por el Consejo de Seguridad Nuclear (MA-1) en fecha 4 de junio de 2018.

La Inspección fue recibida por y , Supervisores de la instalación, y , en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levantara de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

UNO. INSTALACIÓN

- Se dispone de un recinto de almacenamiento, ubicado en el interior de una nave industrial. _____
- El recinto de almacenamiento está reglamentariamente señalizado como zona contralada con riesgo de irradiación externa y dispone de toma de corriente eléctrica en su interior para la carga de los equipos. La capacidad máxima de almacenamiento autorizada es de cinco equipos de medida de densidad y humedad de suelos. ____
- En dicho recinto se dispone de una estructura blindada, constituida por dos nichos, cada uno con su puerta metálica y acceso



- Se dispone de medios de extinción de incendios en el interior y exterior del recinto de almacenamiento. Se dispone asimismo de medios para garantizar un control de accesos. _____
- En el recinto de almacenamiento se encontraban almacenados los cinco equipos troxler de medida de densidad y humedad de suelos, todos fuera de uso: _____
 - Modelo _____, n/s _____, que alberga una fuente radiactiva de _____, con actividad nominal de _____ GBq (_____ mCi) en fecha 15/05/2006 y una fuente de _____ de _____ GBq (_____ mCi) en fecha 2/05/2006. Según su libro de operación no se utiliza desde fecha 14.5.2025. _____
 - Modelo _____, n/s _____, que alberga una fuente radiactiva de _____, con actividad nominal de _____ GBq (_____ mCi) en fecha 12/04/2007 y una fuente de _____ de _____ GBq (_____ mCi) en fecha 16/05/2007. Según su libro de operación no se utiliza desde fecha 14.5.2025. _____
 - Modelo _____, n/s _____, con fuente de _____ de _____ mCi (27/03/1990) y fuente de _____ de _____ mCi (10/05/1990). _____
 - Modelo _____, n/s _____ con fuente de _____ de _____ mCi (10/12/2001) y fuente de _____ de _____ mCi (2/07/1997). _____
 - Modelo _____, n/s _____, con fuente de _____ de _____ mCi (abril/1990) y fuente de _____ de _____ mCi (mayo/1990). _____
- Los equipos estaban almacenados en el interior de sus respectivas maletas de transporte. Cada maleta dispone de etiqueta identificativa con los datos del equipo que alberga. No había ninguna identificación de que se encontraban fuera de uso_
- Los equipos disponen de troquelado visible con el número de serie del equipo y placa con identificación de las fuentes radiactivas encapsuladas que alberga en su interior.
- El titular manifestó su intención de dar de baja la instalación radiactiva. _____

DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN

- Se dispone de procedimiento de calibración y verificación de los monitores de radiación, en el que se establecen calibraciones cada tres años y verificaciones trimestrales. _____
- Se dispone de un detector de radiación, marca _____, modelo _____, n/s _____, calibrado a fecha 20 de julio de 2024 y verificado en fechas 12.6.2025 y 18.3.2025 _____.
- Se dispone de los registros de verificación y el certificado de calibración. _____



TRES. NIVELES DE RADIACIÓN

- Se midieron niveles de radiación con un detector de marca _____, modelo _____ con n/s _____, con el resultado: _____
 - En interior del recinto de almacenamiento, con los cinco equipos en sus maletas de transporte: $\mu\text{Sv/h}$. _____
 - En el exterior del recinto de almacenamiento en contacto con la puerta: _____
 - En contacto con los cinco equipos: tasas máximas de $\mu\text{Sv/h}$. _____

CUATRO. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- Se dispone de dos licencias de supervisor. actualmente no ejerce como tal. _____
- El personal expuesto está clasificado radiológicamente como categoría B y dispone de dosímetro personal de solapa. _____
- Las lecturas dosimétricas, emitidas por _____, de mayo de 2025 y anual de 2024, presentaban valores máximos de $\mu\text{Sv/h}$ en dosis equivalente profunda acumulada anual. _____

CINCO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Todos los equipos, según se manifiesta, se encuentran fuera de uso.
- Con referencia a los dos equipos que se encontraban en uso en la última inspección: el equipo con n/s _____ no se utiliza desde fecha 14.05.2025, y el equipo con n/s _____ desde fecha 6.2.2025. En el libro de operación de cada equipo no aparecía anotado que los equipos habían pasado a estar fuera de uso. _____
- Se dispone de consejero de transporte, _____, con certificado válido hasta fecha _____. _____
- Según se manifiesta, se realiza vigilancia radiológica de la instalación cada tres meses, pero no guardan registro. _____
- Se dispone de los Diarios de Operación de los equipos y el Diario de Operación General, diligenciados. _____



- Se dispone de las cartas de porte solicitadas por la inspección, que no coincidían con lo anotado en su libro de operación. Concretamente las cartas de portes de los meses de abril y mayo de 2025 estaban referenciadas al equipo con n/s _____, cuando las anotaciones de esas salidas aparecían anotadas en el libro de operación del equipo con n/s _____.
- Se ha recibido en el CSN el informe anual de las actividades de la instalación correspondiente al año 2024. _____

CINCO. DESVIACIONES

- Hay varias cartas de porte que no coincidían con lo anotado en el libro de operación del equipo correspondiente; y en los libros de operación no aparecía anotado que los equipos habían pasado a estar fuera de uso, lo que podría suponer un incumplimiento de la especificación I.8 de la Instrucción IS-28, de 22 de septiembre de 2010, del Consejo de Seguridad Nuclear, sobre las especificaciones técnicas de funcionamiento que deben cumplir las instalaciones radiactivas de segunda y tercera categoría _____



Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes, el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes, aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, así como la autorización referida, se levanta y se suscribe la presente acta firmada electrónicamente.

TRÁMITE. En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes, aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, se invita a un representante autorizado de **“LAENSA, Laboratorio Andaluz de Ensayos de Construcción, SRL”**, para que en el plazo que establece el artículo 73 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, manifieste con su firma bien su conformidad con el contenido del acta, o bien haga constar las manifestaciones que estime pertinentes.

A tal efecto se deberá generar un documento independiente, firmado y que debe incluir la referencia del expediente que figura en el cabecero de esta acta de inspección. Se recomienda utilizar la sede electrónica del CSN de acuerdo con el procedimiento (trámite) administrativo y tipo de inspección correspondiente.

TRÁMITE AL ACTA DE INSPECCIÓN ⁱ

Titular de la instalación:

LAENSA (LAB.ANDALUZ DE ENSAYOS DE CONSTRUCCIÓN)
IRA 2881
CIF.
C/ , DOS HERMANAS, C.P. 41700, SEVILLA

Referencia del expediente de inspección:

CSN/AIN/14/IRA/2881/2025

Seleccione una de estas dos opciones:

- ☐ Doy mi conformidad al contenido del acta
- ☒ Presento alegaciones o reparos al contenido del acta

A continuación, detalle las alegaciones o reparos:

1. Los equipos almacenados en el interior del bunker, y que se encuentran fuera de uso, han sido identificados con un cartel identificativo: "FUERA DE SERVICIO"
 2. Se ha llevado a cabo la anotación: "FUERA DE USO" en cada uno de los libros de operaciones de los respectivos equipos.
 3. Se ha detectado que el operario por error humano confundió los datos de un troxler por otro, lo que ocasionó discrepancias en las cartas de porte. Tomamos en consideración este error procediendo a la subsanación.
-

Documentación

☐ Se adjunta documentación complementaria

Indicar brevemente contenido:

Firmas

Firma del titular o representante del titular:

ⁱ artículo 124 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones, aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre.

DILIGENCIA

En relación con los comentarios formulados por el representante del titular en el TRÁMITE al acta de referencia CSN/AIN/14/IRA/2881/2025, correspondiente a la inspección realizada en LAENSA el día veintinueve de julio de dos mil veinticinco, el inspector que la suscribe declara lo siguiente:

- Primer comentario, relacionado con la no identificación de que los equipos estaban fuera de uso.

El comentario no afecta al contenido del acta.

- Segundo y tercer comentario, relacionado con la desviación referente a que hay varias cartas de porte que no coincidían con lo anotado en el libro de operación del equipo correspondiente y que en los libros de operación no aparecía anotado que los equipos habían pasado a estar fuera de uso.

Se aceptan las medidas adoptadas, que subsanan la desviación.

En Madrid, a fecha de firma

